





ACUERDO No. 105 20 de noviembre de 2023

Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado de la sede Villa del Rosario y Cúcuta para el **primer periodo académico** del año 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado de la sede Villa del Rosario y Cúcuta para el **primer periodo académico del año 2024,** el cual quedará así:

| Matrícula Financiera y Académica | | |
|--|---|--|
| Generación de matrícula financiera | | |
| estudiantes antiguos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 10 y 11 de enero de 2024 | |
| Reliquidación matrícula financiera (descuentos, estímulos, convenios e ICETEX) | 15 y 16 de enero de 2024 | |
| Pago de matrícula financiera | Del 10 de enero al 7 de febrero de 2024 | |
| Pago de matrícula financiera extraordinaria | 8 de febrero de 2024 | |
| Matrícula académica en línea | Del 16 de enero al 9 de febrero de 2024 | |
| Matrícula automática por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico | 14 de febrero de 2024 | |

| Periodo académico 2024-1 | | |
|--|---------------------------------------|--|
| INICIO DE CLASES | 4 de marzo de 2024 | |
| PRIMER CORTE (6 semanas + 1 Semana Santa) | Del 4 de marzo al 20 de abril de 2024 | |
| Semana de evaluaciones | Del 15 al 20 de abril de 2024 | |
| Registro de notas | Del 22 al 27 de abril de 2024 | |
| SEGUNDO CORTE (5 semanas) | Del 22 de abril al 25 de mayo de 2024 | |
| Semana de evaluaciones | Del 20 al 25 de mayo de 2024 | |
| Registro de notas | Del 27 de mayo al 1 de junio de 2024 | |











ACUERDO No. 105 20 de noviembre de 2023

| CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (De asignaturas. Máximo 2. Proceso en línea) | Del 4 al 8 de junio de 2024 |
|---|--|
| CANCELACIÓN DE SEMESTRE | Del 4 al 8 de junio de 2024 |
| (Máximo 2 veces durante la carrera) | |
| TERCER CORTE (5 semanas) | Del 27 de mayo al 29 de junio de 2024 |
| Semana de evaluaciones | Del 24 al 29 de junio de 2024 |
| Registro de notas | Del 24 al 29 de junio de 2024 |
| Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado | 29 de junio de 2024 |
| HABILITACIONES | Del 2 al 4 de julio de 2024 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | Del 17 al 22 de junio de 2024 |
| FIN DE CLASES | 29 de junio de 2024 |
| VACACIONES DOCENTES DE PLANTA | Del 8 al 22 de julio de 2024 (inclusive) |

| VALIDACIONES | | |
|---|-------------------------------|--|
| Inscripciones en línea | Del 18 al 22 de marzo de 2024 | |
| Publicación en la Web | 1 de abril de 2024 | |
| Pago por este concepto | Del 4 al 12 de abril de 2024 | |
| Asignación de jurados por los Directores de Departamento | 25 y 26 de abril de 2024 | |
| Cancelaciones de las Validaciones | 3 de mayo de 2024 | |
| Exámenes | 14 al 16 de mayo de 2024 | |
| Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, parasu registro en el sistema | 21 de mayo de 2024 | |

| Habilitaciones | | |
|---|--------------------|--|
| Inscripción y Pago | 2 de julio de 2024 | |
| Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado) | 3 de julio de 2024 | |
| Registro de calificaciones en el sistema | 4 de julio de 2024 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: En situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.









ACUERDO No. 105 20 de noviembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Presidenta

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Secretaria

Vicerrectora Académica

Revisó: **José Alejando Plata Castill** Jefe oficina de Junifica

Proyectó: Diego José Barrera Oliveros

Director Admisiones, Registro y Control Académico